



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 1 de ...

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO

ACTA NÚMERO 111

FECHA: JULIO 09 DE 2019
HORA: 08:13 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Buenos días para todos los presentes, un cordial saludo para nuestros compañeros corporados que están a esta hora de la mañana, un saludo para nuestro secretario el doctor Boris, a todo el equipo técnico del Concejo municipal, a nuestro subsecretario de gobierno el doctor Diego García y al equipo de trabajo que hoy nos acompaña en esta mañana, hoy damos inicio a la Sesión siendo las 7 y 13 minutos del 09 de julio.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

09 de julio de 2019, hora 8 y 13 minutos.

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2019
3. INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIEGO FERNANDO GARCÍA JIMÉNEZ TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 2 de ...

021 DEL 2009, POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN COMITÉS DE CONVIVENCIAS ESTUDIANTILES Y MEDIACIONES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE BELLO

4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Verifiquemos el quórum señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 3 de ...

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y no para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con los puntos donde no haya que decidir señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIEGO FERNANDO GARCÍA JIMÉNEZ

TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO 021 DEL 2009, POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN COMITÉS DE CONVIVENCIAS ESTUDIANTILES Y MEDIACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE BELLO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Nuevamente darle la más cordial bienvenida a nuestro subsecretario de gobierno el doctor diego que nos va acompañar, este proyecto de acuerdo hace parte de la comisión social y hoy lo vamos a socializar para los honorables concejales, es simplemente concederle el uso de la palabra doctor Diego.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DIEGO FERNANDO GARCIA JIMENEZ SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 4 de ...

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para usted, Honorables Concejales, compañeros de la administración, compañeros de la casa de justicia que me acompañan en el día de hoy.

Primero que todo un cordial saludo de parte de la doctora Adriana Salas que en este momento se encuentra en unos compromisos que ya se estaba, ya estaban agendados y por lo tanto no nos puede acompañar en este momento, pero yo la suplo en este momento con su presencia.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Anunciamos secretario por favor la llegada de la Honorable Concejal.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está en el recinto la Concejala Jessica Johana Arango Arboleda.

Señor Presidente hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 5 de ...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2019

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración el acta del día 08 de julio, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIEGO FERNANDO GARCÍA JIMÉNEZ

TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO 021 DEL 2009, POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN COMITÉS DE CONVIVENCIAS ESTUDIANTILES Y MEDIACION ESCOLARE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE BELLO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Nuevamente concederle para que siga su intervención el doctor Diego.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 6 de ...

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DIEGO FERNANDO GARCIA JIMENEZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**

Muchas gracias señor Presidente.

Como bien lo tienen ustedes en sus pantallas y un saludo para la Honorable Concejal Jessica. Como bien lo tienen ustedes en sus pantallas el tema que nos convoca en el día de hoy, la mediación escolar a partir de la ley 1620 del 2013 por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos y la creación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, este es el objeto de lo que la ley traza esencial y cuyo objeto primordial es: contribuir a la formación de ciudadanos activos que aportan a la construcción de una sociedad democrática, participativa y pluralista e intercultural, para ello el equipo de trabajo de la casa de justicia que lidera el director, el doctor Elkin Guillermo Suárez nos van a hacer una breve presentación de lo que trata en el tema del día de hoy sobre la mediación escolar, de lo cual la doctora Janet Correa nos va hacer una breve presentación del tema, entonces doctora bien pueda, quién es una profesional universitaria adscrita a la casa de justicia quién es abogada y especialista en derecho de familia, entonces con ustedes la doctora Janet.

Muchas gracias señor presidente.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA JANET CORREA PROFESIONAL
UNIVERSITARIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA**

Muy buenos días señor Presidente, un saludo especial para todos los Concejales, voy a tratar de explicar más allá del contenido del proyecto de acuerdo es el tema de la mediación escolar y porque nos interesamos en hablar de este tema si ya existía un acuerdo municipal; resulta que en bello en el 2009 a través del acuerdo 021 se crearon los comités de convivencia y mediación escolar, este proyecto fue liderado por los conciliadores en equidad de casa de justicia porque de alguna manera la mediación ha sido un mecanismo alternativo de solución de conflictos que fue creada a partir de pues varias normas, pero la ley 640 de 2001 reforzó el tema de los mecanismos alternativos

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 7 de ...

de solución de conflictos, en el 2009 entonces se crearon los comités de convivencia y mediación escolar ¿qué pasó? en el 2013 fue expedida la ley 1620 de 2013 que pues varios de ustedes han trabajado el tema, especialmente pues la Concejala Lorena y el Concejal Serrano, la ley 1620 nos cambia el panorama frente al tema de la educación o del tratamiento de los conflictos en la educación; entonces vamos a encontrar en esta ley, la ley 1620 entonces nos cambió el panorama y nos empezó a hablar de mediación escolar, para Bello no es nuevo porque ya existía el decreto, el acuerdo municipal 021 del 2009, obviamente este acuerdo fue anterior a la ley 1620 entonces no contemplaba lo que nos decía la ley 1620, la mediación escolar se propone como una estrategia de convivencia y pedagogía al interior de las instituciones educativas; yo no sé si ustedes conocieron un proyecto que se ejecutó a través de la secretaría de educación en el 2016 donde TITAES yo creo que ellos vinieron a presentar en el Concejo municipal tecnologías de la información transformando ambientes escolares, donde se recibieron alrededor de 1.400 denuncias por acoso o violencia escolar por parte de los estudiantes de 43 instituciones educativas, cierto, eso qué quiere decir que la violencia en Bello no solamente se da en las comunas o en las esquinas, la violencia en Bello también se está dando al interior de las instituciones educativas, cierto, porque pues el espacio escolar no tendría por qué ser un espacio donde se agrediera. La mediación escolar entonces llega como una estrategia pedagógica, es inevitable el conflicto, claro, el conflicto no es la pela, el conflicto no es el puño, el conflicto es una diferencia que se tiene con otro y a los niños abra que enseñarles que es posible que tengamos diferencias con otros, lo que habrá que enseñarles es cómo resolver esos conflictos de una manera pacífica; los mediadores entonces llegan como una estrategia que ahorita les voy a contar un poquito sobre esto, la ley 1620 como lo dice el subsecretario tiene un objeto claro: formar a unos ciudadanos activos ¿a quiénes? a los estudiantes de básica y media, preescolar, básica y media, para que aporten a una sociedad democrática, participativa y pluralista e intercultural y ese pluralista e intercultural también tiene que ver con el tema de las diferencias, de aprender a convivir con el otro a pesar de lo diferentes que somos. Concejales en esta diapositiva vamos a entender que fue lo que la ley 1620 nos trajo, nos trajo tres tareas para poder cumplir su objetivo.

Las tareas:

1. la creación de un sistema a nivel nacional de convivencia escolar.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 8 de ...

2. formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Porque esta es la principal razón por la que quisimos modificar el acuerdo municipal que existía; Janet pero si en el 2009 había uno qué necesidad había de traer otro acuerdo. Resulta que la ley 1620 creó un sistema que tiene tres instancias: una instancia nacional, una instancia municipal y una instancia escolar, ¿eso qué quiere decir? que todas las instituciones educativas tendrán que crear, tendrá que crear un comité de convivencia escolar al interior de la institución que está conformado por el rector, los coordinadores, el docente orientador, el personero estudiantil, un representante de padres y un representante de estudiantes; entonces los comités de mediación no se pueden llamar de convivencia escolar y mediación escolar porque ya la 1620 trajo un comité que se llama de convivencia escolar que tiene unas funciones totalmente distintas al de mediación escolar, esta es la gran la primera modificación que se le hace entonces al acuerdo, esa es la razón principal por la que se deroga el anterior acuerdo y es la ley 1620 trae por obligación la creación de un comité al interior de la institución que se llama de convivencia escolar que está conformado por el rector, los coordinadores, los docentes orientadores, el de mediación escolar es distinto porque no está conformado ni por el rector, ni por el coordinador, esa conformado es por estudiantes acompañados de algunas personas o autoridades de la institución que los va a apoyar en la mediación de algunos de los conflictos que ya les voy a contar en cuales, sí pero tienen funciones distintas Concejal, el de convivencia escolar qué es el creado por la 1620 dónde está el rector, los coordinadores, todos los coordinadores, el docente orientador, el personero estudiantil, un padre de familia, el presidente del consejo de padres, el presidente del consejo de estudiantes y un docente que lidera procesos de convivencia; en el de mediación son 15 estudiantes que son formados como mediadores escolares obviamente ellos estarán acompañados por un docente y ojalá el docente orientador de la institución educativa, pero las funciones son totalmente diferentes, la función del comité de convivencia escolar dónde está el rector y los coordinadores es: identificar documentar, analizar y resolver, pero además activar las rutas externas, por ejemplo: cuando al interior de las instituciones en el contexto de la educación se comete un delito, el rector tendrá que denunciar ante fiscalía, si hay una situación de vulneración de derechos, el rector tendrá que reportar ante el ICBF; el comité de mediación escolar no puede hacer eso, porque su función principal es:

📍 Carrera 50 # 52 - 63 ☎ PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 9 de ...

desarrollar o proponer estrategias de convivencia al interior de la institución y realizar mediaciones escolares, nomás, realmente pues cuando digo nomás no es que se limitan sólo a eso, pero son funciones distintas, la ley 1620 trajo una gran novedad que yo creo que pues realmente esto fue lo que quiso la ley, hablar de una ruta integral de atención a la convivencia escolar, esta ruta trae cuatro componentes: el de promoción, el de prevención, el de atención y seguimiento; miren esto es trascendental para el tema, no sólo de la prevención sino de la oportuna atención de violencia al interior de las instituciones. En las instituciones educativas de Bello han ocurrido situaciones lamentables frente al tema de las agresiones escolares y hemos tenido una dificultad muy grande porque a pesar de que la ley 1620 lleva 6 años ha sido difícil que logre llegar a las instituciones porque mantenemos muchísimo las dinámicas que teníamos con la ley general de educación que era la qué es la ley 115 del 94.

¿En el componente de promoción dónde está la mediación escolar? me voy a devolver para contextualizar, entonces la ruta nos habla de cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. Vamos a mirar en cada uno de esos componentes dónde está la mediación escolar:

- En el componente de promoción: se consideran acciones de promoción todas las políticas institucionales que busquen el bienestar individual y colectivo de la comunidad. Una de las funciones del comité de mediación escolar, o sea de estos 15 estudiantes y éste docente o docente orientador es proponer al interior de la institución estrategias de convivencia, resolución de conflictos y pues de alguna manera pasa al interior de la institución educativa desde lo suyo ¿porque desde lo suyo? que de hecho lo hemos planteado, no es lo mismo que una mediación escolar la haga un estudiante con sus pares a qué esa mediación escolar la haga por ejemplo el rector, el rector siempre estará en una posición de poder frente a los estudiantes y finalmente el resultado de esa mediación por el rector seguramente va a ser una imposición, cuando es un estudiante un par quien hace la intervención o la mediación, claro va a ser un acuerdo equitativo o va hacer un acuerdo más de autocomposición entre ellos mismos, cierto, de hecho ha sido una manifestación de los mismos estudiantes porque ya hace mucho rato los estamos capacitando y ellos mismos lo manifiestan, no es que nosotros preferimos que sean los mismos compañeros quienes hagan una intervención.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 10 de ...

- Ahora en el componente de prevención: ¿qué dice la ley 1620? Dice: cada institución educativa debe identificar los riesgos que tiene para la convivencia escolar. Yo creo que uno de los principales riesgos no sólo para la convivencia escolar sino para la convivencia familiar y social es el tema de la inadecuada resolución de conflictos, cierto, nosotros estamos en una cultura donde se ha aceptado la violencia como una forma de relación y las instituciones educativas no han estado ajenas a ellos, cierto, en ese sentido, en el componente de prevención cuando identificamos por ejemplo que uno de los riesgos para la convivencia escolar es la inadecuada resolución de conflictos, ese tendrá que ser uno de los puntos de poder empezar a prevenir la violencia al interior de las instituciones que para eso es que pueden los estudiantes o los comités de mediación escolar hacer propuestas de convivencia.

- El componente de atención: en el componente de atención la ley 1620 hablo de tres situaciones que pueden afectar la convivencia, yo creo que muchos de nosotros fuimos víctimas en algún momento o incluso victimarios cuando estábamos estudiando, lo que pasa es que posiblemente en aquella época no había una ley que se relacionara con el tema; las situaciones tipo 1, tipo 2 y tipo 3, esas son las tres situaciones que afectan la convivencia según la ley 1620.

Las situaciones tipo 1: son los conflictos manejados inadecuadamente que inciden negativamente en el clima escolar, que en ningún caso afectan la salud del cuerpo, esto es muy frecuente, todo el tiempo en el aula de clase profe me dijo bobo, me sacó la lengua, me hizo así, me hizo el tortugaso, eso es muy frecuente y es posible que eso pase desapercibido, puede que para la docente no sea importante que le digan gorda, pero puede que para esa niña que tiene 10 años, que está en pleno proceso de formación se un mundo que le digan gorda, pues pongo cualquier ejemplo, resulta que la ley en esas situaciones tipo 1 dijo: para el manejo de estas situaciones los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores escolares podrán intervenir en la solución de estos conflictos, incluso ahí la ley tiene una imprecisión, porque dice que hayan sido capacitados como mediadores o como conciliadores, los estudiantes no podrán ser conciliadores porque la conciliación en Colombia sólo puede ser en derecho o en equidad, en derecho si son abogados y están adscritos algún centro de conciliación y en equidad pues que hayan sido capacitados y nombrados por el ministerio de justicia, o sea que los estudiantes de las instituciones educativas no

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 11 de ...

podrán ser conciliadores, pero sí mediadores, entonces miren que de entrada la ley 1620 permite que los estudiantes que hayan sido formados como mediadores escolares intervengan en las situaciones tipo uno, cierto.

- Ahora las situaciones tipo 2: son lo que nosotros conocemos como Bullying, que realmente la ley no lo menciona como Bullying sino como acoso escolar o agresión escolar cuando hay de pronto un daño al cuerpo, pero que no se genera ninguna incapacidad médico legal, esto hay que cogerlo con pinzas ¿Por qué? porque los mediadores escolares eventualmente podrían intervenir aquí, pero jamás cuando haya una situación de agresión al cuerpo, cierto, de pronto cuando es repetitivo, cuando es el sobrenombre constante, cuando hay unas frases constantes, podrían intervenir los comités de mediación escolar.

- En las situaciones tipo 3: qué son los delitos, definitivamente no pueden intervenir los mediadores escolares, en resumidas cuentas en qué situaciones pueden intervenir los comités de mediación escolar o en las situaciones tipo 1 que son las esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar o en las situaciones tipo 2 cuando la situación no ha generado un daño al cuerpo porque la violencia no se puede conciliar en ningún contexto ni escolar, ni en el familiar, ni en ninguno, ahora habrán estrategias para de pronto resanar el tejido social o restablecerlo eso es otra cosa distinta, cierto.

Que es la mediación escolar: ya les mencioné al principio es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, no se lo inventó la ley 1620 la mediación está más o menos desde el 96 pero fue confirmada por la ley 640 de 2001, la idea de la mediación es que no sea el mediador quien tome la decisión sino que el mediador es un tercero neutral que ayuda a las partes a llegar a un acuerdo, miren la mediación yo creo que hoy es la tabla de salvación para el tema de la convivencia, porque permite poner sobre la mesa las diferencias que tienen dos partes y permite que a pesar de las diferencias cada uno seda, es un gana y pierde, cierto, yo pierdo, pero ganó tranquilidad, yo pierdo porque me insultaste, porque me ofendiste, pero voy a ganar tranquilidad y voy a ganar paz.

Bueno resulta que desde casa de justicia hace ratito se está haciendo una capacitación a los mediadores escolares desde el 2015 con un proyecto que se llamaba convives, en el 2016 fue a través de la secretaría de educación con un

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 12 de ...

proyecto que se llamaba la escuela te protege y en ese momento se está haciendo la capacitación, básicamente que se capacitan o en qué temas son capacitados los comités de mediación escolar; en este momento está encargado una psicóloga y un abogado de la capacitación a los comités de mediación escolar, principalmente en el tema de resolución de conflictos, teoría del conflicto, derechos humanos, ley de infancia y adolescencia, ley 1620, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y luego se hace con ellos un taller práctico; de hecho el año pasado se hizo un reconocimiento a los comités de mediación escolar que ya existían en el GEGA donde se entregaron unos certificados y unos brazaletes, la idea pues es mantener siempre la capacitación para ellos; este proyecto como les digo ha sido liderado de casa justicia más por el tema de convivencia ciudadana y mecanismos alternativos de solución de conflictos, pero en el en el acuerdo municipal se establece que el desarrollo del proyecto o de mediación escolar debe ser de manera conjunta entre la secretaría de educación y gobierno.

¿Cuáles son los pasos para la mediación escolar? El primero: la remisión del caso por las directivas de la institución, es muy importante que esos casos que llegan al comité de mediación sean remitidos por el comité de convivencia escolar, miren por eso les explicaba que son dos comités distintos porque tienen funciones totalmente diferentes, cuando les llega al comité de mediación el caso, deben hacer un análisis del caso, deben conocer qué fue lo que pasó, mirar los antecedentes y hacer una reunión donde las partes puedan exponer qué fue lo que pasó, mire y esto incluso funciona para la casa, una cosa es lo real y otra cosa la realidad, cada uno tiene unas percepciones distintas, frente a un color por ejemplo, puede ser el mismo color por el Concejal Carlos Augusto y yo vemos el color totalmente distinto porque el iris de los ojos es distinto, bueno por lo que sea y eso hay que ponerlo sobre la mesa porque a partir de esa diferencia es que podemos llegar a unos consensos y luego un acuerdo, ese acuerdo debe estar en unas actas, nosotros hemos estado entregando de alguna manera a las instituciones unas herramientas para esto, la idea es poder dejar listas actas en las instituciones donde se plasmen los acuerdos, además eso también genera para los muchachos o para los estudiantes que están involucrados un compromiso, no es que yo firmé y yo me comprometí; ¿Que encuentran las partes en una mediación? ayuda para resolver las diferencias, explicación sobre lo que sucedió, aprendizaje de cómo resolver conflictos, restablecimiento de la confianza, un tercero neutral escucha

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 13 de ...

activamente las partes que por eso le decía yo que no siempre las autoridades educativas son las más o las mejor llamadas hacer una mediación porque siempre van a estar en un lugar de poder y es posible que eso de alguna manera entorpezca en el adecuado proceso de la mediación y generación de empatía entre las partes; resulta que el plan de desarrollo de Medellín ciudad de progreso estableció a cargo de la secretaría de gobierno un programa que es la conformación de 40 comités de mediación escolar y de la capacitación a estos comités, hay de alguna manera también se ha explicado el consejo municipal cuando estuvimos explicando el plan de acción que pues sí estamos hablando de 40 comités de mediación escolar y estamos diciendo que cada comité tiene aproximadamente 20 personas, pues más o menos los capacitados tendrían que ser entre 700 y 800, cierto, pero en el plan de desarrollo quedaron 150 personas capacitadas, realmente eso pues no tendría mucha razón de ser por lo que les acabo de explicar, llevamos incluso más de 1000 personas capacitadas en el tema de mediación escolar.

La propuesta de acuerdo entonces es: estos comités no llamarlos comités de convivencia y mediación escolar porque como les explique la ley 1620 trae unos comités de convivencia escolar que son conformados incluso por el rector y los coordinadores, la propuesta es que queden solamente comité de mediación escolar, porque eso de entrada desde el nombre se marca la diferencia en las funciones.

Las funciones serían:

- Diseñar y desarrollar actividades que fomenten la convivencia.
- Promover actividades de divulgación.

Miren a veces los directivos con sus múltiples ocupaciones no pueden encargarse sentarse a pensar que proponemos para la convivencia, pero a través de los estudiantes podrían hacerse o desarrollarse acciones interesantes, por ejemplo: que nos hemos pensado nosotros, por ejemplo: el tema de la alfabetización podría estar mediada o mediada no, podría estar apoyada en la mediación escolar, bueno 15 estudiantes que vayan hacer alfabetización que hagan parte del comité de mediación escolar y que puedan sentarse a pensar en propuestas para mejorar la convivencia en la institución por ejemplo o incentivos por los docentes, bueno los estudiantes que

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 14 de ...

hagan parte del comité de mediación escolar recibirán una nota adicional por su participación o además tendrán que o deberán o podrán aportar una propuesta para el tema de mediación escolar; miren que en el tercer ítem está realizar la mediación en las situaciones tipo 1 y en las tipo 2 que le sean remitidas por el comité de convivencia escolar y levantar las actas; alguna inquietud.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias doctora Janet, es hora de abrir los micrófonos para las intervenciones de los Honorables Concejales.

Con el uso de la palabra el Honorable concejal Bladimir Sierra.

TIENE LA PLABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente, buenos días para usted, mis compañeros corporados y para los invitados de hoy de la secretaría de gobierno.

Doctora todo este proceso es fundamental y yo siempre he sido un convencido, inclusive a ustedes mismos se los he manifestado, todas las intervenciones que podamos hacer con el tema de las instituciones educativas partiendo de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para intentar cambiar ese chip de la cantidad de problemáticas que tenemos en la actualidad en nuestra sociedad; obviamente como usted lo manifiesta nosotros en Bello de alguna forma y con el acuerdo 021 creo hemos avanzado o tenemos unas bases en todo este proceso de conciliación escolar, pero inclusive dada las circunstancias que estamos viviendo hoy en nuestra ciudad, desde el conflicto armado pues nos tiene que dejar la reflexión hasta qué punto si nos ha funcionado; y que si bien es cierto tenemos algunos avances hay que seguir luchando y fortaleciendo todos los días por el tema, porque entre otras cosas es claro que la violencia y esa aptitud y capacidad violenta que tienen nuestros ciudadanos parten de dos escenarios fundamentales: la familia y el colegio o la escuela o el ejercicio académico, porque de ahí es donde tenemos esos valores o donde los perdemos o

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 15 de ...

donde los dejamos de captar para como en nuestra estructura como seres humanos para llegar al punto de que la descomposición tan grande en términos de valores y principios nos lleve como para que un joven de estos haga las barbaridades que hacen en estos momentos, quitarle la vida a otro, atacarlo, cometer los delitos que cometen sin ningún tipo de consciencia, entonces obviamente que procesos como este siempre vamos a tener toda la voluntad de apoyar y de cumplir desde la norma, porque queda claro que aquí no estamos inventando el agua tibia, que es una problemática estructural y que la creación y todo el proceso de la ley 1620 nos demuestra que legislativo inclusive es consciente en gran parte de esto, partiendo de algo fundamental el respeto a la diferencia y llegar al punto de respetar esa diferencia con una conciencia, con valores, con todo lo necesario para tener la capacidad de aceptar que sí inclusive esa diferencia incluye que yo tenga que tener la humildad de bajarme a hacerlo, pero en estos momentos en nuestra sociedad vemos que la diferencia nos lleva a que la defensa de esa misma entre comillas, pasa por encima de lo que sea y de quién sea, pero mi posición la defiendo inclusive violentamente, cuando hablamos he ahí entonces mi inquietud referente al proyecto, fundamental el tema del respeto a la diferencia entonces ya lo traemos a una situación bien complicada que estamos viviendo no sólo en nuestra sociedad, obviamente en general sino partiendo de lo del ejercicio académico qué es con las personas con discapacidades, miren esa diferencia en mi desconocimiento del tema obviamente ni soy psicólogo, ni mucho menos tengo los conocimientos en esos campos, pero eso es lo que quiero dejarle la reflexión para que me ayuden a construir la idea y si estoy equivocado pues por lo menos me ayuden a construir los argumentos para yo poder manifestar sobre la comunidad y es que en ese irrespeto a la diferencia partiendo de la población discapacitada en las instituciones el irrespeto y la violencia parte inclusive de los mismos docentes por el desconocimiento de cómo atenderlos, entre otras cosas porque no sé si la misma ley 1620 tiene una incoherencia o si algo como una especie de incoherencia porque queda claro que el tema es fundamentalmente en tipo 1, tipo 2 hasta la prevención porque la atención ya rayaría en que se ejecutó el delito, pero hasta la prevención está excelente porque precisamente eso es lo que necesitamos tener la promoción y la prevención PYP en este proceso es fundamental para que intentemos cambiar el chip de nuestra sociedad, pero cuando casos concretos que conozco, cuando él bueno partiendo de contextualizarnos que cuando hablo de población con discapacidad, cuando hablo con población con discapacidad son todo tipo y no es lo físico solamente, en unas

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 16 de ...

complicaciones más identificadas que tenemos en estos momentos es con los niños con discapacidades cognitivas, mentales que son leves inclusive y que pueden tener una solución, pero si se atiende y se maneja como debe ser y partiendo de simplemente una hiperactividad y resulta que los docentes son tan violentos que en el desconocimiento que tienen y la poca capacitación para atenderlo le dicen es que usted no deben de estar acá, es que ustedes son especiales y deben estar en un colegio especial, es que ustedes aquí no caben y entonces ya inclusive rayan con una discriminación y hay niños de estos que pueden tener algún tipo de problemática leve en términos físicos y mentales, pero que en otras situaciones son demasíadamente inteligentes y capaces y el tema es que la ley obliga a que los docentes y las instituciones atiendan desde el punto de vista eso tiene otros nombres técnicos pero más o menos es hombre fortalezcan las capacidades fuertes que tiene y en las otras sea tolerante, pero eso no lo hacen los docentes o por lo menos no todos, entre otras cosas aquí lo he dicho no una sino muchas veces, bregando a identificar cuál es la problemática una de ellas es que hay docentes de 25 - 30 años a punto de jubilarse que no tiene ni siquiera la capacidad de atender bien a los regulares y que entre otras cosas atienden a 55 - 60 niños en un aula y eso los lleva a que se salgan del contexto de muchas cosas, entonces no sólo es ellos, es la articulación de muchos procesos pero que redundan en la mala atención con el niño y que lo lleva a que sea víctima de una cantidad de situaciones violentas, que a su vez lo saca el contexto y lo vuelve más violento que ellos, en una actitud defensiva y ese es el potencial delincuente o el potencial en términos sociales, individuo descompuesto, hasta qué punto organizar la idea para que en estos comités haya una representación de la población discapacitada entre las instituciones educativas buscando que generemos unos espacios de principalmente para hacer visible el problema, la situación y qué se empieza ya a manejar cómo se debe manejar desde las instituciones, porque inclusive la ley, yo lo he dicho muchas veces, la ley es hasta bondadosa y amplia, pero el desconocimiento y la falta de la aplicación en términos de la discapacidad nos lleva a que estemos viviendo esta situaciones; miren los niños salen porque inclusive ahora tenemos la fortuna que por las EPS haya una atención mucho mejor y los niños salen diagnosticados por los profesionales en salud, especialistas en el tema, diagnosticados y definidos para el cumplimiento de la ley de las instituciones y llegan los diagnósticos y los docentes no saben qué hacer con ellos, tenemos estos grupos de apoyo donde hay algunos profesionales pero tampoco tienen el conocimiento o las herramientas suficientes.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 17 de ...

Entonces está veo yo como la oportunidad de intentar hacer visible este tema, porque si hay una representación ahí quiere decir que alguna forma entonces va a haber alguien vocero de la situación, ¿quién? no sabría, ustedes son los que saben ayúdenme a construir la idea, no sé si de los mismos estudiantes, no sé si de los mismos padres de familia o inclusive los mismos educadores porque hay algunos conocedores del tema, no sé cómo se estructuraría ahí para que fuera efectivo, pero les dejo esa idea, ayúdenme a construirla porque sería para proponer que quede en el articulado del proyecto para poder que institucionalizado, los riesgos son muchos, insisto, nosotros tenemos unas bases pero los resultados no han sido los mejores, este es el principio para dejar la reflexión bien clara, desde las instituciones educativas en equipo con todos que si no queremos que una situación como la que esté pasando hoy vuelva a pasar en 5, 10, 15, 20 años no sé cuándo en Bello es porque logremos recoger los frutos de ahora cambiarle el chip a estos jóvenes, fortaleciéndole todos estos valores y son muchas las cosas, pero esto puede ser una oportunidad bien fuerte de fortalecer el proceso, siendo conscientes desde nosotros los responsables de que los riesgos grandes están allá, en esos niños, niñas y adolescentes, me preocupa y no sé como dejar dos temas bien claros, fundamentados desde el artículo, desde el proyecto o no sé si es un paso siguiente de una reglamentación bien clara, pero si todo esto no se hace con tres aspectos:

1. Garantizando la capacitación a quienes participan: por qué si los tiramos, los metemos en ese cuento y los dejamos solos y no los capacitamos y no saben qué hacer ahí nada pasa y perdemos la intención del impacto que queremos.
2. La articulación de las secretarías pertinentes partiendo de la secretaría de educación y gobierno y creería yo otras que si no se articulan y cogen la responsabilidad y la conciencia de estar muy pendiente de esto, también no pasa nada.
3. obviamente lo tercero en esa misma línea es que entre todos tengamos unos tiempos prudentes de evaluación y seguimiento del tema, si por cumplir la norma creamos todo este escenario y ya, la cumplimos y ahí no, entonces es eso no va a pasar lo que soñamos y entonces en 5, 10, 15, 20 años que todos estos niños, niñas y adolescentes tengan los 12, los 15 y los 18 años de los jóvenes que hoy en día están cometiendo todos estos delitos va a pasar lo mismo, una problemática de orden público

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 18 de ...

estas características.

Desde la institucionalidad pero desde nuestra vocación y responsabilidad como servidores públicos tenemos que manejar una conciencia y un compromiso muy grande con esto, no es sólo por cumplir, es todos los días intentar ir más allá, porque somos no solo profesionales si no padres de familia y Bellanitas que queremos obviamente que nuestros niños tengan un futuro mejor, esto es para mí uno de los procesos más importantes que este año nosotros desde la corporación señor Presidente tenemos la responsabilidad de sacar adelante y obviamente con el acompañamiento de la administración, de hecho estos son temas que no son para nosotros evaluar resultados a corto plazo, entonces puede que ni nos toque, pero que en nuestros corazones quede que aportamos a algo para verdaderamente el futuro de nuestra sociedad, entonces ahí les dejo estas inquietudes para qué si en algo estoy ubicado y ustedes así lo ven, nos ayuden a construir cómo fortalecer estos temas, insisto, para que para el primer debate queden inmersos dentro del proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Alguno otro Honorable Concejal, doctora ahí está para que le enviemos la apreciación del honorable concejal.

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA JANET CORREA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA

Muchas gracias concejal Bladimir, miren yo creo que es absolutamente importante la propuesta que hace el Concejal Bladimir con respecto a la inclusión del tema de discapacidad en el comité de mediación, de hecho les voy a contar una cosa por lo que el planteaba, todos nosotros en los manuales de convivencia cuando estudiábamos o si tenemos hijos o si los tuvimos estudiando pues obviamente, vimos en los manuales por

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 19 de ...

ejemplo la discriminación o la exclusión, por ejemplo por el tema del piercing, de la areta, de la homosexualidad, del embarazo, cierto, yo creo que todos lo vimos, de hecho si hoy hacemos la revisión de muchos manuales de convivencia lo vamos a seguir encontrando y eso no es más que discriminación y eso va en contravía no sólo de la constitución política sino de la ley de infancia adolescencia que dentro de uno de sus grandes principios habla de la perspectiva de género; yo una vez había quedado de venir a darles una capacitación en rutas y en ley de infancia, nunca vine, pero bueno nunca es tarde, la ley de infancia dice: dentro de la perspectiva de género que ningún niño, niña o adolescente podrá ser vulnerado o discriminado por sus condiciones emocionales, físicas, biológicas, sexuales; y luego la 1620 llega diciendo que uno de sus objetivos es formar a esos ciudadanos para que aporten a una sociedad pluralista intercultural; y eso lo voy a explicar con una sentencia de la corte constitucional que yo creo que todos escuchamos, en el INEM José Félix de Restrepo para que no nos vamos muy lejos, el que queda en el poblado, resulta que un chico que era transexual su nombre su nombre es Brian, pero él se hacía llamar Kim Zuluaga, no sé si alguna vez lo han escuchado, él era transexual su identidad sexual era femenina aunque su registro civil dijera que él era del género masculino, resulta que el rector le dijo amigo usted está incumpliendo el manual de convivencia porque el manual de convivencia dice que los hombres vienen de pantalón y las mujeres vienen de jumper; y yo les aseguro que si nos vamos a hacer la revisión de los manuales lo vamos a encontrar, entonces estoy hablando de una sentencia del 2003 es la T-562 de 2013 ojalá se la pudieran leer, es una sentencia muy agradable, resulta que la abuela de Kim interpuso una acción de tutela, esa acción de tutela llegó a un juzgado penal municipal de Medellín y el juez penal municipal, les estoy hablando de hace 6 años, dijo: no es que cuando firmó el manual y la matrícula se comprometió a cumplirla, a estas alturas del partido, resulta que esa sentencia fue apelada y el segundo juez de tutela un juez de circuito de Medellín dijo lo mismo, dijo: no es que los manuales de convivencia se hacen para cumplirse, esa sentencia llegó a revisión de la corte constitucional, la corte constitucional hizo un ejercicio absolutamente interesante con respecto a lo que usted manifiesta Concejal y dice: mire los derechos fundamentales no se pueden restringir si no tienen un fin legítimo, la discriminación por: razones, sexuales, físicas, biológicas, psicológicas y sociales no sólo constituyen un delito porque está consagrado así en el código penal sino que constituyen una clara vulneración a derechos humanos y a derechos fundamentales, frente a esto primera tarea que tenemos que hacer, vea

📍 Carrera 50 # 52 - 63 ☎ PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 20 de ...

Concejal hemos dado vueltas con las instituciones, hemos tratado de sensibilizar a los rectores y a los docentes y ha sido una tarea muy compleja, porque la mayoría de ellos fueron formados a la luz no sólo de la ley 115 si no de la constitución anterior donde los niños ni siquiera existían, cierto, donde las personas distintas o diferentes o con capacidades especiales no existían, entonces ha sido muy difícil, ¿que se les ha dicho? lo primero es en los manuales de convivencia no podría haber ninguna restricción a derechos fundamentales por fines que no sean legítimos, las normas de tránsito restringen derechos fundamentales, restringen la libertad fundamental al derecho a la locomoción, que pasa claro tienen un fin legítimo ¿qué es cuál? la protección de la vida, cierto, entonces en los manuales de convivencia no se podrá ir más arriba de lo que establece la constitución y las mismas leyes, me parece supremamente valiosa su anotación y en la segunda pues estoy haciendo un análisis aquí muy rápido pero incluso si es necesario nos sentamos, conversamos y contamos pues como más ampliamente lo que se ha dicho y con respecto a la articulación, ustedes recuerdan que la ley 1620 estableció la creación de un sistema donde hay tres instancias, una instancia nacional, una instancia municipal y una instancia escolar.

En la instancia municipal se estableció la obligación de conformar un comité municipal de convivencia escolar que hoy funciona, lo lidera la secretaría de educación, participamos salud, gobierno, personería, el instituto colombiano de bienestar familiar, la policía de infancia y adolescencia, el rector del sector público que más altos puntajes haya obtenido en las pruebas saber en el año anterior y el rector del sector privado que haya obtenido las más altas pruebas que este año son en nueva generación del sector público y san francisco de asís del sector privado. Entonces desde ese comité se lideran todas las estrategias de convivencia, hoy tenemos algunas muy interesantes que estamos desarrollando de manera articulada, dentro de esas por ejemplo: en Bello se está de alguna manera implementando todo el tema del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, porque tenemos aproximadamente 70 estudiantes que han cometido algún delito, que están en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, pero que están vinculados a nuestras instituciones educativas en Bello por ejemplo: desde allí se lidera o se enmarca todo el tema de mediación escolar y además la capacitación a docentes, a directivos docentes y a docentes orientadores, de hecho tenemos una capacitación programada toda la semana desde el 22 de julio hasta el 26 de julio, 25 de julio a los cuatro núcleos del municipio, entonces vamos a

📍 Carrera 50 # 52 - 63 ☎ PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 21 de ...

capacitar a los 89 rectores, a todos sus coordinadores y a todos los docentes orientadores en el tema del debido proceso en las instituciones educativas, Concejal precisamente para empezar a disminuir un poquito el riesgo frente a esas expulsiones que lo que generan o a esas discriminaciones que lo que generan es vulneración de los derechos, me parece importante de pronto que nos reunamos, porque sí consideró que debería incluirse el tema de la participación de una persona o de varias personas en situación o en condición de discapacidad dentro del comité de mediación escolar y lo podríamos dejar dentro del articulado como usted me plantea, dentro del artículo que habla de la conformación establecer que debe garantizarse la participación de las personas con discapacidad.

Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted doctora Janet, agradecerle la presencia y la socialización en el día de hoy de este gran e importante proyecto para mejorar el ambiente escolar, desearle a los Honorable Concejales de que hagamos un estudio bien acucioso del tema para poder prestar esta herramienta a la municipalidad y en cada una de las instituciones educativas.

Señor secretario por favor continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 22 de ...

Si señor Presidente.

Honorables Concejales en sus curules tienen una invitación que nos hace la administración municipal Bello ciudad de progreso y el área metropolitana para socialización y construcción de las instancias saludables para la ciclo ruta norte.

Señor Presidente está informado el comunicado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. Propositiones

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 23 de ...

Señor Presidente le quiero informar la no asistencia en el día de hoy de los siguientes concejales:

- Manuel Antonio Oquendo Giraldo
- Juan David Muñoz Quintero
- Edwin Builes Toro
- Luis Carlos Hernández Giraldo

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. Asuntos Varios

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En asuntos varios.

Con el uso de la palabra al Honorable Concejal Mauricio Mejía.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente, buenos días a todas las personas que están en el recinto.

señor Presidente lo que pasa es que, señor Presidente como Concejal es para pues aquí ya se hizo una sesión sobre el central Park, pero eso está como en un lío bien maluco, eso ya está incluso a nivel nacional en la procuraduría para estar muy atentos con esa situación; señor Presidente incluso por ahí se me llegó una carta que le hice llegar a usted, dónde una comisión ya le escribió al procurador pidiéndonos a nosotros los Concejales hacer un estricto control político en ese tema toda vez que incluso aunque la Alcaldesa encargada hizo uso de unas atribuciones que no podía porque eso es por parte del Consejo, entonces incluso del mismo contralor de nuestra ciudad está expresando que eso todavía no tiene como la viabilidad necesaria por el proceso de la legalidad del mismo terreno, entonces a mí sí me interesaría señor Presidente que la

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 24 de ...

mesa directiva de la corporación mirar qué vamos a hacer con respecto a este tema que viene adelantándose desde la gobernación ágilmente y que detona es en nuestro territorio; a mí sí me interesa señor Presidente que usted tome cartas en el asunto y miré a ver qué va a ser la corporación, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal, para darle respuesta a la apreciación que acabas de hacer, la sesión quedó para el 24 de julio, el mismo pidió ese espacio ese día, entonces va a estar el contralor hablando no solamente el tema de central Park sino que también va a estar hablando acerca de unos componentes medioambientales aquí en el municipio de Bello, entonces va a estar el acá tocando ambos temas.

Con el uso de la palabra el honorable concejal Mauricio Mejía nuevamente.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Señor Presidente y en la sesión está invitado el contralor es muy importante que este invitado para que participe, ah perfecto gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a usted y a todos los compañeros que nos acompañan.

Señor Presidente para citar mañana a la comisión de asuntos sociales después de la

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 25 de ...

Sesión para que le demos el primer debate al proyecto de acuerdo número 016 por medio del cual se modifica el acuerdo 15 he perdón el acuerdo 026 de 2010 por medio del cual se institucionalizo la celebración de la madre comunitaria, fami y sustituta del municipio de Bello, entonces mañana después de la sesión la comisión de asuntos sociales.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Algún otro Honorable Concejal.

Declaremos un receso de 10 minutos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Retomemos nuevamente señor secretario.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está agotado el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana ocho de la mañana.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 111 del 09 de julio de 2019 26 de ...

Muchas gracias y feliz día.

Juan Camilo Callejas Tamayo
Presidente

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Andrés Mauricio Escobar Muñetones

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co